

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

DECOINTERNACIONAL CIA. LTDA.

0000003

CUANTIA:

cap. ant. S/. 1.500.000

cap. aum. S/. 510.000

cap. act. S/. 2.010.000

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y ocho de Julio de mil novecientos

noventa y cuatro, ante mi Doctor Edumundo Cueva Cueva Notario

partido de este cantón, comparece el señor Eduardo Alejandro Co

lana Hurtado, de estado civil soltero, ecuatoriano, quien com

parece a la celebración de la presente escritura por derechos

que representa en su calidad de Gerente y Representante legal

de DECOINTERNACIONAL CIA. LTDA. El compareciente es mayor de

edad, con la capacidad civil y necesaria para contratar y ob

ligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a

quienes conozco de lo cual doy fe y me pide libre y voluntaria

mente eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NO

TARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirva

se incorporar una de la cual se desprenda el AUMENTO DE CAPI

TAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DECOINTERNACIONAL CIA. LTDA., de com

formidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE

comparece a la celebración de la presente escritura pública de

aumento de capital social de DECOINTERNACIONAL CIA. LTDA., EL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIO
EDUMUNDO CUEVA CUEVA
QUITO

1 señor EDUARDO ALEJANDRO COLINA HURTADO, por los derechos que
2 representa en su calidad de Gerente y representante legal de
3 la compañía antes referida, expresamente autorizado por la Jun-
4 ta General Extraordinaria de Socios, cuya acta se acompaña a
5 la presente como documento habilitante .- El compareciente de
6 estado civil soltero, es de nacionalidad ecuatoriana al igual
7 que los demás socios de la compañía; mayor de edad, domicilia-
8 do en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y -
9 obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública
10 celebrada el 14 de julio de mil novecientos noventa y dos, an-
11 te el señor Notario cuarto del Cantón Quito, debidamente ins-
12 crita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, tres de sep-
13 tiembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la com-
14 pañia DECOINTERNACIONAL CIA. LTDA., cuyo capital social actual
15 es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.- TERCERA: AUMENTO DE CA-
16 PITAL SOCIAL .- con los antecedentes anotados y de conformidad
17 con la resolución de la Junta General de Socios de DECOINTER-
18 NACIONAL CIA. LTDA se resolvió aumentar el capital social de
19 la empresa a la suma de DOS MILLONES DIEZ MIL SUCRES, es decir
20 QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES más del actual capital social de con-
21 formidad con el siguiente detalle: EL SR. GUSTAVO EDUARDO COLI-
22 NA HURTADO, suscribe DIECISIETE nuevas participaciones socia-
23 les, de diez mil sucres cada una, las mismas que paga en un -
24 cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es -
25 la suma de OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES en numerario y al conta-
26 do.- EL SEÑOR DENNIS ALONSO COLINA HURTADO, suscribe VEINTE Y
27 SEIS nuevas participaciones sociales, de diez mil sucres cada
28 una de ellas, esto es la suma de CIENTO TREINTA MIL SUCRES, en

numerario y al contado.- EL SEÑOR EDUARDO ALEJANDRO COLINA -

HURTADO, suscribe CINCO nuevas participaciones sociales, de 000004

diez mil sucres cada una, las mismas que paga en un cincuenta

por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de

VEINTE Y CINCO MIL SUCRES.- EL SEÑOR ALBERTO FUAD COLINA HUR-

TADO, suscribe TRES nuevas participaciones sociales, de diez -

mil sucres cada una, las mismas que paga en un cincuenta por -

ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de QUIN

CE MIL SUCRES.- CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- -

Dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordi

naria de Socios de la compañía DECOINTERNACIONAL CIA. LTDA.,-

se reforma la cláusula sexta de los estatutos sociales de la -

siguiente forma: SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de

la compañía es de DOS MILLONES DIEZ MIL SUCRES, dividido en -

docientas una participaciones sociales iguales e indivisibles

de un valor de diez mil sucres cada una de ellas. El capital-

social se encuentra distribuido de la siguiente manera: EL SE-

ÑOR GUSTAVO EDUARDO COLINA HURTADO, es propietario de SESENTA

Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, suscritas y pagadas, de diez

mil sucres cada una de ellas que, sumadas dan un total de SEI-

CIENTOS OCHENTA MIL SUCRES.- EL SEÑOR DENNIS ALONSO COLINA HUR

TADO, es propietario de CIENTO TRES participaciones sociales,

suscritas y pagadas, de diez mil sucres cada una de ellas que,

sumadas dan un total de UN MILLON TREINTA MIL SUCRES. EL SE-

ÑOR EDUARDO ALEJANDRO COLINA HURTADO, es propietario de VEINTE

PARTICIPACIONES SOCIALES, suscritas y pagadas, de diez mil su-

cres cada una de ellas que, sumadas dan un total de DOCIENTOS

MIL SUCRES.- EL SEÑOR ALBERTO FUAD COLINA HURTADO, es propie

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA
DR. EDUARDO ALEJANDRO COLINA HURTADO

68
103
20
10
201

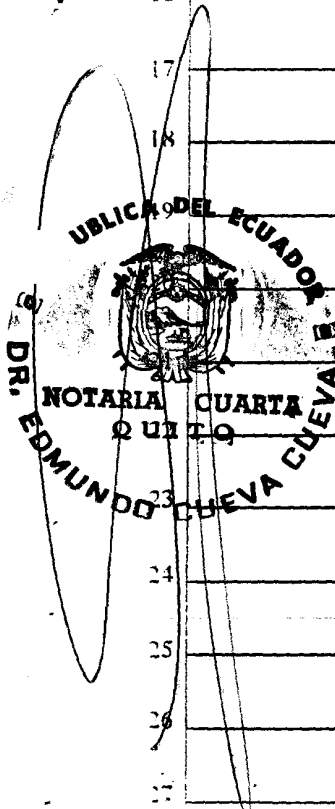
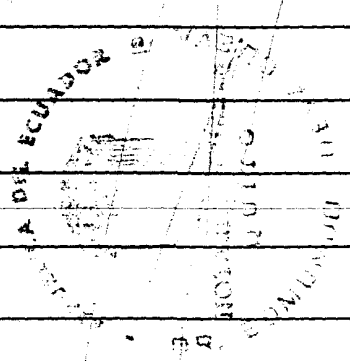
1 tario de diez participaciones sociales, suscritas y pagadas -
2 de diez mil sucres cada una de ellas que, sumadas dan un total
3 de CIEN MIL SUCRES.- QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA. De con-
4 formidad con lo que establece el artículo once inciso segundo
5 de la resolución número noventa y tres . uno . uno . tres . -
6 cero once, de la Superintendencia de compañías publicada en el
7 Registro Oficial número docientos sesenta y nueve de seis de
8 septiembre de mil novecientos noventa y tres, el compareciente
9 por sus propios derechos y por los derechos que representa, -
10 declara bajo juramento que, el aumento de capital social, mate-
11 ria de la presente escritura está correctamente integrado, res-
12 pondeando el mismo, a la realidad financiera y contable de la
13 compañía, consecuentemente a lo anotado en las cláusulas pre-
14 cedentes.- Dígnese Usted señor Notario, agregar las demás -
15 cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del pre-
16 sente AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DECOINTERNACIO-
17 NAL CIA. LTDA. (f i r m a d o). Doctor Juan Carlos Lobato -
18 Cueva con matrícula tres mil trecientos treinta y ocho, del
19 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que -
20 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- -
21 El señor compareciente, me presenta sus respectivos docu-
22 mentos personales de identificación.- Se incorpora como -
23 anexo a la presente escritura pública el acta de la -
24 Junta General Extraordinaria de Socios, legalmente suscrita -
25 por los socios.- Para el otorgamiento de la presente escri-
26 tura pública se tomaron en cuenta y se observaron to-
27 dos los preceptos legales del caso; leída y puesta a la vis-
28 ta que le fue al compareciente esta escritura pública, por mí

El Notario total e integralmente, aquel se afirma y ratifica en su contenido, para constancia firma de todo lo cual doy fe.

00000005

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



QUITO, A 25 de Noviembre de 1993
Señor
EDUARDO ALEJANDRO COLINA HURTADO
Presente.-

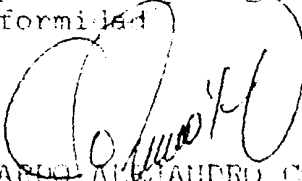
De mis consideraciones

Por medio de la presente, en mi calidad de Presidente, de DECOINTERNACIONAL CIA. LDTA. de esta ciudad, cumpliendo informarle que, la misma resolvió por unanimidad, elegir a usted GERENTE de la compañía, por el período de un año, debiendo cumplir las atribuciones y facultades contempladas en los estatutos de la empresa los mismos que constan en la escritura pública otorgada el 14 de Julio de 1992 ante el señor Notario Cuarto del Cantón Quito Dr. Edmundo Cueva, la misma que ha sido legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de Septiembre de 1992, bajo el número 1736, tomo 123.

Atentamente,


GUSTAVO EDUARDO COLINA HURTADO
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente y prometo desempeñarlo de conformidad


EDUARDO ALEJANDRO COLINA HURTADO
GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrita en el presente
documento bajo el No. 7364 del Bo
leto de Membresías como 123
Quito a 20 DIC 1993
Notario



IMPORTACIONES & EXPORTACIONES

0000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DECOINTERNACIONAL CIA.LTDA.

En Quito, a los veinte y siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas de la compañía ubicadas en al Av. América # 2454 y Selva Alegre esquina, siendo las 18H00, se reúnen las siguientes personas: GUSTAVO EDUARDO COLINA HURTADO, por sus propios derechos; ALBERTO FUAD COLINA HURTADO, por sus propios derechos; y, EDUARDO ALEJANDRO COLINA HURTADO, por su propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado Especial del señor DENNIS ALONSO COLINA HURTADO, representando al cien por ciento del capital social.

El señor Presidente instala la Junta General Extraordinaria de Socios, pasando de inmediato a tratar el único punto del orden del día constante en la convocatoria:

1.- REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA.

Puesto en consideración el único punto a tratarse, los socios por unanimidad resuelven elevar el capital social de la compañía a la suma de DOS MILLONES DIEZ MIL SUCRES, es decir QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES mas del actual capital social que es de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES. El aumento de capital social en referencia se lo realizara en proporción de sus actuales participaciones y, aportando los socios en numerario, de conformidad a como establece el Art. 103 inciso 2do. de la Ley de Compañías en vigencia de la siguiente manera:

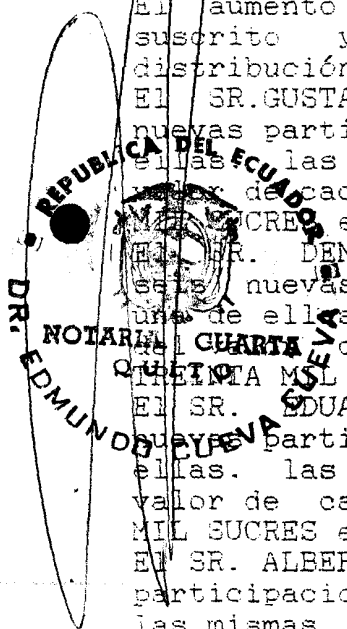
El aumento de capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con la siguiente distribución:

El SR. GUSTAVO EDUARDO COLINA HURTADO, suscribe 17 (diecisiete) nuevas participaciones sociales de DIEZ MIL SUCRES cada una de ellas las mismas que paga en un cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES en numerario y al contado.

El SR. DENNIS ALONSO COLINA HURTADO, suscribe 26 (veinte y seis) nuevas participaciones sociales de DIEZ MIL SUCRES cada una de ellas, las mismas que paga en un cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de CIENTO VEINTI SEIS MIL SUCRES en numerario y al contado.

El SR. EDUARDO ALEJANDRO COLINA HURTADO, suscribe 5 (cinco) nuevas participaciones sociales de DIEZ MI SUCRES cada una de ellas, las mismas que paga en un cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto da la suma de VEINTE Y CINCO MIL SUCRES en numerario y al contado.

El SR. ALBERTO FUAD COLINA HURTADO, suscribe 3 (tres) nuevas participaciones sociales de DIEZ MIL SUCRES cada una de ellas, las mismas que paga en un cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de QUINCE MIL SUCRES. Además se resuelve por unanimidad reformar la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la compañía, al tenor de la siguiente estipulación:





IMPORTACIONES & EXPORTACIONES

0000007

...2

SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DIEZ MIL SUCRES (S/2'010.000) dividido en doscientas ~~con~~ participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un valor de diez mil sucres cada una, el mismo que se halla dividido en la siguiente forma:

El SR. GUSTAVO EDUARDO COLINA HURTADO, es propietario de SESENTA Y OCHO participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una de ellas, ~~que, sumadas dan un total de SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES.~~

El SR. DENNIS ALONSO COLINA HURTADO, es propietario de CIENTO TRES participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una de ellas, ~~que, sumadas dan un total de UN MILLON TREINTA MIL SUCRES.~~

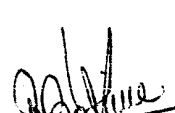
El SR. EDUARDO ALEJANDRO COLINA HURTADO, es propietario de VIENTE participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una de ellas, ~~que, sumadas dan un total de DOSCIENTOS MIL SUCRES.~~

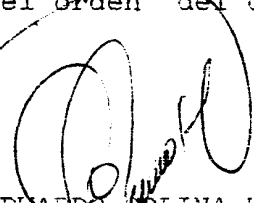
El SR. ALBERTO FUAD COLINA HURTADO, es propietario de DIEZ participaciones sociales de DIEZ MIL SUCRES cada una de ellas, ~~que, sumadas dan un total de CIEN MIL SUCRES.~~

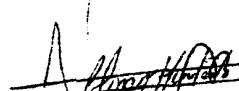
Por otro lado se faculta por unanimidad al SR. EDUARDO ALEJANDRO COLINA HURTADO, Gerente de la empresa para que a nombre y representación de la compañía eleve a escritura pública el presente aumento de capital y reforma a los estatutos y realizar las gestiones que resulten menester a fin de conseguir su perfeccionamiento.

El Sr. Presidente da un receso de treinta minutos para elaborar el acta, la misma que es leída, aceptada y suscrita por los socios.

Siendo las 20H00 y habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión.


SR. GUSTAVO COLINA HURTADO


SR. EDUARDO COLINA HURTADO


SR. ALBERTO COLINA HURTADO



**NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

1

2 otorgó ante mí y en fe de ello confiero -

3 esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,

4 sellada y firmada en Quito, a la misma

5 fecha de su otorgamiento " . -

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la
22 Superintendencia de Compañías en su Resolución
23 Número 2247 de fecha 7 de septiembre del
24 presente año, en sus Artículos Tercero y Quinto,
25 anoté al margen de la escritura precedente y en
26 la de constitución de la Compañía denominada
27 DECOINTERNACIONAL COMPANIA LIMITADA, ambas
28 celebradas ante mí 28 de julio de 1.994 y 14 de
Julio de 1.992, respectivamente, que ha sido
aprobado el aumento de capital y la reforma de
estatutos.- Quito, jueves quince de septiembre
de mil novecientos noventa y cuatro".-

28

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número dos mil doscientos cuarenta y siete, del señor Inten-
3 dente de compañías de Quito, de 7 de septiembre de 1994, bajo
4 el número 2432 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota
5 al margen de la inscripción número 1796 del Registro Mercan-
6 til, tomo 123, de tres de septiembre de mil novecientos noven-
7 ta y dos, a fs. 3219vta.,- Queda archivada la segunda copia
8 certificada de la escritura pública de aumento de capital y
9 reforma de estatutos de la compañía "DECOINTERNACIONAL CIA.
10 LTDA.", otorgada el 28 de julio de 1994, ante el notario Cuar-
11 to del cantón, Dr. Edmundo Cueva Cueva.- Se fijó un extracto
12 signado con el número 1632.- Se dá así cumplimiento a lo dis-
13 puesto en el art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad
14 a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publi-
15 cado en el registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
16 Se anotó en el Repertorio bajo el número 26425,- Quito, a tres
17 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO